

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7791 *LAMINADOS ONDARRE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GURAL, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles («LME»), se hace público que el Socio Único de LAMINADOS ONDARRE, S.L.U. (Sociedad absorbente) y la Junta General Extraordinaria de Socios de GURAL, S.L. (Sociedad absorbida), aprobaron, en fecha 29 de junio de 2018, la fusión por absorción de GURAL, S.L. por LAMINADOS ONDARRE, S.L.U.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de la decisión/acuerdo de fusión adoptada, así como los respectivos balances de fusión. Se hace constar igualmente el derecho de oposición de los acreedores de ambas sociedades conforme a lo previsto en el artículo 44 LME.

San Sebastián, 3 de octubre de 2018.- Don Rafael Guibert Ucin, Administrador Único de la Sociedad absorbente y Administrador Solidario de la Sociedad Absorbida.

ID: A180061073-1